



AYUDAS ESTUDIANTILES ESCOLARES

Última actualización Junio 2010

| | |
|---|-----------|
| 1. Programas de Alimentación Escolar - JUNAEB | 2 |
| 2. Becas JUNAEB | 4 |
| a) Beca Indígena | 4 |
| b) Beca Presidente de la República | 6 |
| c) Beca Integración Territorial (Ex Zonas Extremas) | 8 |
| d) Beca de Apoyo a la Retención Escolar (Ex Liceo Para Todos) | 10 |
| e) Beca Prácticas Técnico Profesionales | 12 |
| f) Beca PSU | 15 |
| 3. Programa de Recreación y Promoción - JUNAEB | 17 |
| 4. Programa de Salud del Estudiante - JUNAEB | 18 |
| a) Servicios Médicos - JUNAEB | 18 |
| b) Salud Bucal - JUNAEB | 20 |
| c) Habilidades para la Vida - JUNAEB | 21 |
| d) Escuelas Saludables - JUNAEB | 22 |
| 5. Programa de Útiles Escolares - JUNAEB | 23 |
| 6. Programa de Residencias Estudiantiles - JUNAEB | 24 |

1. Programas de Alimentación Escolar - JUNAEB

1. ¿Cuál es su objetivo?

Su objetivo es entregar diariamente alimentación complementaria y diferenciada, según las necesidades de los alumnos y alumnas de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo, a estudiantes en condición de vulnerabilidad de los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kinder y Kinder), Básica, Media y Universitaria, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y evitar la deserción escolar.

2. ¿En que consiste?

Consiste en la entrega de una ración diaria de alimentación complementaria y diferenciada: desayuno u onces, y almuerzo, dependiendo de las necesidades de los escolares. Cubre alrededor de un tercio de las necesidades nutricionales del día de los escolares de enseñanza básica y media y entre un 45 y un 50 % de los requerimientos de los preescolares. Cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.

3. ¿Quiénes tienen acceso?

Alumnos que asisten a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país, en los niveles de educación prebásica, básica y media. Gracias al Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), JUNAEB identifica al niño, niña o joven, que por su condición de vulnerabilidad requiera el Programa de Alimentación Escolar.

4. ¿Qué es el IVE establecimiento?

El IVE es una medición que tiene por objetivo identificar la vulnerabilidad social de la población escolar chilena y se utiliza como *referencia* en la asignación de los beneficios que la Institución otorga a cada establecimiento.

5. ¿Cómo y cuándo accede cada establecimiento al Programa?

Al inicio del año escolar, las direcciones regionales o provinciales de JUNAEB envían a todos los establecimientos municipales y particulares subvencionados del país las encuestas de primero básico y primero medio para ser respondidas. Excepcionalmente, estas pueden ser llenadas en el transcurso del año, en el caso de los establecimientos nuevos, o de aquellos que no contestaron la encuesta.

Estas encuestas son la información base para el cálculo de la vulnerabilidad de cada estudiante y del establecimiento.

6. ¿Cómo se determina la cobertura de raciones por establecimiento?

Con el IVE y el dato de matrícula del establecimiento, JUNAEB determina la cantidad y tipo de raciones que recibirá el establecimiento.

7. ¿Cómo se determina qué niños de los establecimientos definidos reciben el beneficio?

Una vez definidas la cantidad de raciones que recibirá el establecimiento, cada escuela o liceo asigna las becas de alimentación a los niños que más las necesitan. Para realizar esta tarea, la JUNAEB pone a disposición de los establecimientos el **Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE)**, cuyo objetivo es identificar, a través de la definición de prioridades, aquellos niños(as) y jóvenes que tienen mayor necesidad de apoyo, y asignar individualmente la beca de alimentación.

8. ¿En qué consiste el Sistema Nacional de Asignación con Equidad, SINAE?

JUNAEB implementó para el año 2004 un Sistema de focalización individual que permite identificar directa e individualmente a los escolares del país que más requieren de ayuda alimenticia, y de esta forma, apoyarlos en sus estudios para que cumplan con éxito la meta de los 12 años de escolaridad. Este sistema fue posible gracias a una alianza intersectorial entre MIDEPLAN, FONASA, MINEDUC y JUNAEB; alianza que proporciona información del Registro de Estudiantes de Chile, de la ficha CAS, del Sistema Chile Solidario, la afiliación a sistema de salud, además de información de la Encuesta a estudiantes de 1° básico y 1° medio que realiza anualmente JUNAEB. Toda esta información le permite al Servicio identificar y seleccionar los escolares que más requieren este apoyo para continuar sus estudios.

9. ¿Dónde se entrega el Programa?

En cada establecimiento escolar seleccionado, durante todo el año escolar y en vacaciones de invierno y verano.

10. ¿Cuáles son los programas de alimentación que entrega JUNAEB?

- a) Programa de Alimentación Escolar Educación Pre básica
- b) Programa de Alimentación Escolar de Educación Básica
- c) Programa de Alimentación Escolar de Enseñanza Media
- d) Programa Tercer Servicio Chile Solidario
- e) Programa de Alimentación Escolar Hogares
- f) Programa de Alimentación en Refuerzo Educativo
- g) Programa de Alimentación en Actividades Extra Escolares
- h) Programa de Vacaciones

11. Más información:

http://www.junaeb.cl/prontus_junaeb/site/edic/base/port/alimentacion.html

2. Becas JUNAEB

a) Beca Indígena

1. ¿Cuál es su objetivo?

El programa de becas indígenas del Ministerio de Educación tiene como objetivo beneficiar a las minorías indígenas del país, en su acceso y permanencia en la Educación básica, Media y Superior. El programa se focaliza en niñas, niños y jóvenes que se encuentran en condiciones socioeconómicas vulnerables, con destacado rendimiento escolar. El objetivo último del programa es formar recursos humanos calificados que promuevan la valorización y desarrollo de las culturas y lenguas de los pueblos indígenas en todas las instancias de la vida nacional.

2. ¿A quiénes está dirigida?

Estudiantes de ascendencia indígena de educación básica (a partir del segundo ciclo básico) y media, que estén matriculados en establecimientos municipales y particulares subvencionados, que posean una situación socioeconómica desmedrada y un buen rendimiento académico.

3. ¿En qué consiste?

Se trata de un subsidio anual que se entrega en dos cuotas iguales para Enseñanza básica y Enseñanza Media. El monto de la beca varía de acuerdo al IPC, y es entregado a través de depósitos en las Cuentas de Ahorro del Banco Estado de los alumnos.

- \$ 90.694 para alumnos becados de Enseñanza Básica
- \$186.950 para alumnos becados de Enseñanza Media

4. ¿Cuáles son los requisitos de la postulación?

- Ser Indígena, entendiendo por indígena lo siguiente:
- Ser hijo de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su filiación inclusive la adoptiva. "*Se entenderá por hijos de padre o madre indígena a quienes desciendan de habitantes originarios de las tierras identificadas en el artículo 12, número 1 y2.*" (Ley Indígena)
- Los descendientes de las etnias indígenas que habitan el territorio nacional, siempre que posean al menos un apellido indígena. Un apellido no indígena será considerado indígena, para los efectos de esta ley, si se acredita su procedencia indígena por tres generaciones.
- Los que mantengan rasgos culturales de alguna etnia indígena, entendiéndose por tales prácticas, formas de vida, costumbres y religión de estas etnias de un modo habitual o cuyo cónyuge sea indígena. En este caso será necesario que se autoidentifique como indígena.
- La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI.

- Cursar desde el segundo ciclo de Enseñanza Básica (5° Básico).
- Acreditar una situación socioeconómica vulnerable
- Tener un promedio mínimo de 5.0 en Enseñanza Básica y Media.

5. ¿Cuándo y cómo postular?

La postulación se realiza entre marzo y abril en el Departamento Social de la Municipalidad y/o Corporación Municipal de Educación correspondiente a su domicilio familiar.

Importante: deberán postular nuevamente aquellos estudiantes que habiendo sido becados anteriormente, cambien de nivel educacional (Ej. Egresados de Educación Básica y Egresados de Educación Media)

6. ¿Qué documentos se deben presentar?

- Fotocopia de cédula de identidad del alumno/a.
- Certificado entregado por CONADI que acredite calidad indígena, sólo para aquellos estudiantes que no posean apellido indígena.
- Fotocopia de Libreta Cuenta de Ahorro del Banco Estado. **Una vez asignado el beneficio**
- Certificado de Notas del periodo escolar correspondiente o último período académico cursado.
- Comprobante de matrícula.
- Documentación que acredite los ingresos económicos del grupo familiar.
- Certificado de participación en organizaciones indígena.
- Documentación anexa solicitada por el profesional Asistente Social considerada de importancia para validar los antecedentes entregados (certificado médico, credencial de discapacidad, etc.)
- **Las alumnas** menores de 12 años deben presentar antecedentes del tutor o representante legal, adjuntando fotocopia de cédula de identidad.
- **Los alumnos** menores de 14 años deben presentar antecedentes del tutor o representante legal, adjuntando fotocopia de cédula de identidad.

7. ¿Cuándo y cómo renovar la beca?

La renovación se realiza entre el **noviembre y enero de 2010** en el Departamento Social de la Municipalidad y/o Corporación Municipal de Educación correspondiente a su domicilio familiar.

Al cambiar de nivel, tienen que postular nuevamente al beneficio.

8. ¿Cuáles son los requisitos para renovar la beca?

- Sólo pueden renovar aquellos alumnos que se mantengan en el mismo nivel educacional.

- Mantener promedio mínimo de nota 5.0
- Mantener situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio.

9. ¿Qué documentos se deben presentar para renovar la beca?

- Documentación que acredite los ingresos económicos del grupo familiar.
- Certificado de Notas del periodo escolar correspondiente
- Comprobante de matrícula.
- Certificado de práctica cuando corresponda.

C

10. Ver publicación de resultados 2010:

<http://sinab.junaeb.cl/sinab2/becas/resultados/>

11. ¿Dónde se puede obtener más información?

Para mayor información llamar al Departamento de Becas de la JUNAEB, teléfonos: 592 5700; a la línea gratuita 800.835.840 o consultar la página web: www.junaeb.cl

b) Beca Presidente de la República

1. ¿Cuál es su objetivo?

Apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos con rendimiento académico sobresaliente, para que puedan continuar los estudios de Educación Media.

2. ¿En qué consiste?

La Beca para alumnos de Educación Media consiste en un aporte económico mensual de libre disposición de 0,62 U.T.M.

El monto de la Beca es depositado en la Cuenta de ahorro del Banco Estado, el último día hábil de cada mes, de marzo a diciembre de cada año.

3. ¿De quién depende la beca?

De la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), del Ministerio de Educación

4. ¿Cuáles son los requisitos de postulación en Enseñanza Media?

Acreditar un promedio de notas anual igual o superior a 6.0.

Acreditar una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio .

5. ¿Cómo postular?

La postulación se realiza entre el **noviembre y enero** en el Departamento Social de la Municipalidad y/o Corporación Municipal de Educación correspondiente a su domicilio familiar.

6. ¿Qué documentos se deben presentar?

- Fotocopia de cédula de identidad del alumno/a.
- Fotocopia de Libreta Cuenta de Ahorro del Banco Estado. **Una vez asignado el beneficio**
- Certificado de Notas del período escolar correspondiente.
- Comprobante de matrícula.
- Documentación que acredite los ingresos económicos del grupo familiar.
- Documentación anexa solicitada por el profesional Asistente Social considerada de importancia para validar los antecedentes entregados (certificado médico, credencial de discapacidad, etc.)
- Certificado de práctica emitido por el establecimiento de E.M, para quienes postulen en 5° año de Educación Media Técnico Profesional.

7. ¿Cuál es la normativa de postulación para estudiantes extranjeros residentes?

La misma que los estudiantes chilenos, con el requisito, además, de tener su situación como extranjero legalizada, es decir, poseer una visa de residente o llevar 5 años en el país.

8. ¿Cuándo y dónde se realiza la renovación?

La renovación anual para estudiantes de Enseñanza Media se realiza entre el **noviembre y enero** en el Departamento Social de la Municipalidad y/o Corporación Municipal de Educación, correspondientes al domicilio familiar.

9. ¿Cuáles son los requisitos para renovar la beca en Educación Media?

- Mantener su promedio de notas (6.0)
- Mantener la situación socioeconómica que dio origen a la asignación del beneficio

10. ¿Qué documentos se deben presentar para renovar la beca?

- Documentación que acredite los ingresos económicos del grupo familiar.
- Certificado de Notas del periodo escolar correspondiente
- Comprobante de matrícula.
- Certificado de práctica cuando corresponda

11. ¿Qué pasa si no renueva dentro del plazo estipulado?

La Beca dura diez meses, para su concesión en el año lectivo siguiente será necesario cumplir con los requisitos establecidos para obtenerla. La no entrega de los antecedentes necesarios, dentro de los plazos estipulados en el Calendario Anual de Programa, es causal inmediata de suspensión del beneficio.

12. Ver publicación de resultados 2010:

<http://sinab.junaeb.cl/sinab2/becas/resultados/>

13. ¿Dónde obtener más información?

Para mayor información llamar al Departamento de Becas de la JUNAEB, teléfonos: 592 5700; a la línea gratuita 800.835.840 o consultar la página web: www.junaeb.cl

c) Beca Integración Territorial (Ex Zonas Extremas)

1. ¿A quiénes está dirigida?

Estudiantes de escasos recursos de las Regiones V (Isla de Pascua y Juan Fernández), X (Provincia de Palena), XI (Región de Aysén) y XII (Magallanes), que deseen continuar sus estudios medios y superiores y que en sus lugares de residencia no cuenten con estas modalidades.

2. ¿De quién depende esta beca?

Esta beca es administrada por el Ministerio de Educación a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

3. ¿En qué consiste?

Entrega mantención y traslado desde su lugar de origen.

Mantención: hasta 1.87 UTM mensuales que se paga por 10 meses al año

Traslado:

- Estudiantes de la Región de Aysén, de la Provincia de Palena y de la Región de Magallanes: asignación anual de hasta 5.79 UTM
- Estudiantes provenientes de Isla de Pascua: asignación anual de hasta 18.65 UTM
- Estudiantes de Juan Fernández: asignación hasta las 3.73 UTM

4. ¿Cuáles son los requisitos de postulación?

- Estudiantes con residencia familiar en las regiones de Valparaíso (Isla de Pascua y Juan Fernández) Los Lagos (Provincia de Palena), de Aysén y Magallanes. Que cursen Enseñanza Media técnico profesional, de educación especial o diferencial, siempre que en sus localidades de residencia no existan establecimientos educacionales.
- Acreditar un promedio de notas anual igual o superior a 5.0
- Acreditar documentalmente una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio.

5. ¿Cómo postular?

Los estudiantes que cursan Educación Media y Superior deben postular entre **noviembre y enero** a través del Departamento Social de la Municipalidad y/o Corporación Municipal de Educación, correspondiente a su domicilio familiar.

6. ¿Qué documentos se deben presentar para postular?

- Fotocopia de cédula de identidad del alumno/a.
- Fotocopia de Libreta Cuenta de Ahorro del Banco Estado. **Una vez asignado el beneficio**
- Certificado de Notas del último período académico cursado
- Comprobante de matrícula.
- Documentación que acredite los ingresos económicos del grupo familiar.
- Certificado de residencia
- Documentación anexa solicitada por el profesional Asistente Social considerada de importancia para validar los antecedentes entregados (certificado médico, credencial de discapacidad, etc.)

7. ¿Cuáles son los requisitos para renovar la beca?

- Ser promovido de curso con un promedio mínimo de nota 5.5.
- Mantener situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio (tope máximo de ingreso per cápita: \$212.361).

8. ¿Cuándo y cómo renovar la beca?

Los estudiantes de Educación Media renovarán la beca entre **noviembre y enero** en el Departamento Social de la Municipalidad y/o Corporación Municipal de Educación, correspondiente a su domicilio familiar.

9. ¿Qué documentos se deben presentar para renovar la beca?

- Documentación que acredite los ingresos económicos del grupo familiar.
- Documentación anexa solicitada por el profesional Asistente Social considerada de importancia para validar los antecedentes entregados (certificado médico, credencial de discapacidad, etc.)
- Certificado de Notas del periodo escolar correspondiente
- Comprobante de matrícula.
- Certificado de práctica cuando corresponda
- Certificado de residencia

10. ¿Dónde obtener más información?

Para mayor información llamar al Departamento de Becas de la JUNAEB, teléfonos: 592 5700; a la línea gratuita 800.835.840 o consultar la página web: www.junaeb.cl

d) Beca de Apoyo a la Retención Escolar

1. ¿Cuál es su objetivo?

La Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) tiene como objetivo contribuir a disminuir la deserción de estudiantes de enseñanza media que presentan mayores niveles de vulnerabilidad socioeducativa, como una forma de alcanzar los 12 años de escolaridad.

2. ¿En qué consiste?

La Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE), consiste en la entrega de un aporte económico de libre disposición por un total anual de \$162.00 , cancelado a través de 3 cuotas depositadas en la cuenta RUT de los estudiantes beneficiados. Este beneficio acompaña al estudiante hasta el egreso de la enseñanza media.

3. ¿A quiénes está dirigida?

A estudiantes de educación media de entre 1° a 3° medio, de los liceos que fueron focalizados por el programa a nivel nacional. Con especial énfasis a estudiantes embarazadas, madres y padres así como aquellos pertenecientes al Programa Puente /Chile Solidario (CHISOL), así como aquellos beneficiarios del Servicio Nacional del Menor (SENAME).

4. ¿De quién depende esta beca?

La Beca de Retención será gestionada en forma conjunta por la **Coordinación del Nivel de Enseñanza Media del MINEDUC** y la **JUNAEB**.

El nivel de media será responsable de definir los establecimientos en los cuales se focalizará la entrega de este beneficio, orientándolos y apoyándolos para que trabajen el

tema de la inclusión y la retención de sus estudiantes. La JUNAEB por su parte, se encargará de seleccionar a los alumnos beneficiarios y de administrar la entrega de la beca.

5. ¿Cuáles son los requisitos?

- Acreditar una condición de alta vulnerabilidad socioeducativa medida a través de puntaje de Índice de Vulnerabilidad Socioeducativa, indicador generado y validado por JUNAEB.
- Encontrarse matriculado en Liceos Focalizados para recibir esta beca.
- Encontrarse cursando desde primero a tercer año de educación media.
- Nota máxima 5.0 inclusive.
- Aquellas estudiantes que se encuentren en condición de embarazo y/o sean madres deben cumplir los siguientes requisitos:
- Encontrarse cursando de primero a tercer año medio.
- Nota máxima a postular 5.9 inclusive.

6. ¿Cómo se asigna?

Importante: A esta beca no se postula.

Los profesionales encargados beca BARE de cada liceo focalizado ingresan al sistema informático de JUNAEB el formulario de Postulación y Renovación generado para tales fines, en el que se reúnen los antecedentes para seleccionar a los estudiantes en mayor riesgo.

Así también, validan la información de los estudiantes que JUNAEB seleccionó durante el año 2009, mediante la aplicación del Índice de vulnerabilidad socioeducativo generado para estos fines.

7. ¿En qué fecha se realiza el proceso de asignación de la beca BARE?

Entre los meses de marzo y abril de cada año.

8. ¿Qué documentación deben presentar los alumnos (as) postulantes o renovantes?

- Certificado de notas y de asistencia del año anterior.
- Fotocopia de libreta de ahorro BancoEstado personal y actualizada.
- Si es mamá o papa: certificado de nacimiento del o los hijos.
- Si presenta alguna discapacidad: certificado de la COMPIN.
- Los Renovantes deben cumplir con el porcentaje de asistencia comprometida el año inmediatamente anterior o con el mínimo establecido por el programa del 85%.

9. ¿Por qué motivo un (a) estudiante puede perder la beca?

- Egresado del sistema educacional
- Deserta del sistema educacional se considerara como estudiante desertor para el programa BARE, aquellos estudiantes que dejen de asistir al establecimiento educacional por mas de dos meses corridos, sin justificación o información, dejando sin cerrar sus matriculas allí.
- Fallece (no es transferible a otro miembro de la familia).
- Obtiene otro beneficio incompatible con esta beca (Beca Presidente de la República, Beca Integración Territorial y Beca Indígena).
- Si el o la estudiante tiene una asistencia anual menor a 85% o no cumple con el porcentaje comprometido.
- Si el o la estudiante repite por tercer año consecutivo.
- Si el o la estudiante egresa del sistema escolar y se encuentra realizando su práctica profesional. En este caso estudiante puede postular al beneficio Beca Practica técnico Profesional

10. Más información en:

www.junaeb.cl

e) Beca Prácticas Técnico Profesionales

1. ¿Cuál es el objetivo de la Beca Práctica Técnico Profesional (BPTP)?

Contribuir a la promoción de los derechos de los estudiantes de enseñanza media técnico profesional a través del aseguramiento de la finalización de su ciclo de educación media.

2. ¿Cuál es el monto del beneficio?

El monto de la beca es \$62.500 pesos para 2010, el cual se paga solo una vez.

3. ¿A quiénes está dirigida esta Beca?

A todos los estudiantes egresados de Enseñanza Media Técnico Profesional (EMTP) del país que hayan matriculado su práctica y que la realicen durante el año 2010. También pueden postular los estudiantes que inicien su práctica profesional durante el año 2009 y la terminen durante el 2010.

4. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

- Haber egresado durante los últimos tres años (2009, 2008 o 2007) de Enseñanza Media Técnico Profesional de un colegio municipal, particular subvencionado o de administración delegada del país.
- Estar matriculado para realizar tu Práctica en un establecimiento de Enseñanza Media Técnico Profesional.

- Tener aprobado tu Plan de Práctica en el establecimiento educacional.

5. ¿Cuáles son las exclusiones del proceso?

- Haber sido beneficiado con la Beca Práctica Técnico Profesional.
- Haber terminado tu práctica profesional en años anteriores al 2010.
- Haber egresado de promociones anteriores al 2007.

6. ¿Cuándo se realiza la postulación?

Existen dos períodos de postulación durante el año:

- 1º Período de Postulación: 16 de diciembre de 2009 y el 16 de abril de 2010
- 2º Período de Postulación: 7 de julio y el 20 de agosto de 2010

7. ¿Cómo se realiza la postulación?

Para postular se debe:

- Ingresar al sitio web de Junaeb www.junaeb.cl
- Pinchar en el portal SINAB
- Una vez en su interior hacer doble click en el banner Beca Práctica Técnico Profesional y luego en POSTULACIÓN.
- A continuación se desplegará una página donde se debe ingresar el número de RUT en USUARIO y la fecha de nacimiento en CLAVE.

8. ¿Dónde se publicarán los resultados?

En el sitio web institucional www.junaeb.cl serán publicados los resultados de cada postulación en las fechas que aparecen en el Calendario BPTP 2010.

- Resultados 1º Período de Postulación:
 - 23 de marzo
 - 22 de abril
 - 24 de mayo
 - 22 de junio
- Resultados 2º Período de Postulación:
 - 22 de julio
 - 20 de agosto
 - 23 de septiembre
 - 22 de octubre

Nota: las fechas de entrega de resultados dependen de la fecha de confirmación de la práctica profesional.

9. ¿Cuáles son las etapas que componen el proceso?

Para cada período de postulación existe:

- Verificación de inicio de práctica que corresponde informar al establecimiento educacional donde se matriculó el/la alumno/a.
- Una vez realizado este proceso Junaeb informa a los estudiantes seleccionados a través del sitio web que han sido beneficiados.
- Finalmente, Junaeb deposita el pago del beneficio en Banco Estado.

10. ¿Cómo se retira la beca en Banco Estado?

Se puede cobrar este beneficio en cualquier sucursal del Banco Estado a lo largo del país a través del siguiente procedimiento:

- Digitar el RUT en los dispensadores de pago masivo disponibles.
- Elegir la opción "Cobro de Beneficio" - Beca Práctica Técnico Profesional.
- Imprimir el cupón de pago que entrega el dispensador.
- Acercarse a cualquier Caja del Banco y presentar el cupón junto a la Cédula de Identidad.
- Ante cualquier duda acercarse al mesón de atención de público del Banco.

11. ¿Pueden postular aquellos/as alumnos/as que iniciaron su práctica el año 2009 y la finalizarán en 2010?

Sí. Pueden postular los alumnos (as) que cumplan con el requisito de finalizar su práctica durante el año 2010.

12. ¿Pueden postular aquellos/as alumnos/as que inicien su práctica el segundo semestre del año 2010?

Sí. El segundo período de postulación se realizará entre el 07 de julio al 20 de agosto de 2010.

13. ¿Pueden acceder a este beneficio personas mayores de 24 años que estén realizando su práctica para obtener el título técnico de nivel medio?

Sí pueden. Los mayores de 24 años egresados de Enseñanza Media Técnico Profesional según Decreto 220 y matriculados en establecimientos educacionales que se rigen por el DFL N° 2 de Educación de 1998 y por el Decreto de Ley N° 3.166 de 1980, también pueden acceder a este beneficio.

14. ¿Dónde obtener más información?

<http://zeus.junaeb.cl/BPT/>

f) Beca PSU

1. Descripción:

La Beca JUNAEB para la PSU es un programa del Gobierno de Chile, implementado, gestionado, administrado y controlado por la JUNAEB, y que consiste en el subsidio total al costo de rendición de la Prueba de Selección Universitaria.

2. Beneficiarios:

A estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica, y que deseen rendir la Prueba de Selección Universitaria.

3. Requisitos:

- Los requisitos para optar a la Beca JUNAEB para la PSU son los siguientes:
- Estar cursando Cuarto Año de Educación Media al momento de inscribir la PSU (promoción 2009).
- Estar matriculado en algún establecimiento educacional de dependencia municipal o particular subvencionado.
- Estar acreditado ante el DEMRE al momento de realizar la inscripción a la Beca.
- Haberse inscrito para rendir la PSU previamente y completar el formulario de postulación del Sistema nacional de Becas que se desplegará al momento de inscribirse en el DEMRE y optar por la Beca JUNAEB para la PSU.

4. Plazos inscripción:

Desde el 03 de junio y hasta el 06 de Agosto de 2009 en www.demre.cl.

5. Proceso de inscripción:

Lo primero que debe hacer es ingresar al portal www.demre.cl y realizar su inscripción a la PSU. Si cumple con los requisitos antes señalados el sistema de manera automática le dará la posibilidad, al momento de finalizar su inscripción a la Prueba de Selección Universitaria, de inscribirse a la Beca JUNAEB para la PSU. Para inscribirte a la Beca debes llenar la información solicitada en el Formulario de Inscripción a la Beca y cargar tus datos en el sistema.

6. ¿Cómo puedo saber si estoy becado por JUNAEB para rendir la PSU?

Si cumples con los requisitos que te habilitan para optar a la Beca JUNAEB para la PSU, el sistema de manera automática te asigna la beca al finalizar tu inscripción a través de la web www.demre.cl. Al finalizar tu inscripción el sistema despliega un aviso que señala que has sido becado con la Beca JUNAEB para la PSU y deberás imprimir la constancia de tu Inscripción a la Beca, único documento que certifica que has sido becado con la Beca JUNAEB para la PSU.

Es importante no confundir la inscripción a la Prueba con la Inscripción a la Beca JUNAEB para la PSU. Debes realizar obligatoriamente los dos procesos: Inscribirte para rendir la PSU, y posteriormente solicitar la Beca, trámite que realizas inmediatamente después de inscribirte para la Prueba.

7. ¿Puedo solicitar la beca si provengo de un establecimiento educacional particular pagado?

La Beca JUNAEB para la PSU está dirigida expresamente a estudiantes de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados que egresen en la promoción 2010. Sin embargo, pueden solicitar la beca estudiantes de establecimientos educacionales particulares pagados y que demuestren una condición socioeconómica desfavorable, que amerite la asignación del beneficio. Estos estudiantes deberán consultar en la Dirección Regional de JUNAEB correspondiente el procedimiento a seguir.

Cabe señalar que sólo el profesional acreditado de su establecimiento educacional particular pagado puede realizar la solicitud del beneficio ante JUNAEB en el plazo señalado.

8. ¿Cómo puedo imprimir mi Tarjeta de Identificación?

Tras la obtención de tu constancia de beneficio de la beca JUNAEB para la PSU, en un plazo de 24 horas podrás imprimir en www.demre.cl tu Tarjeta de Identificación, documento que certifica tu inscripción a la Prueba de Selección Universitaria.

9. ¿Qué ocurre si no me presento a rendir la PSU?

Si no te presentas a rendir la PSU quedas inmediatamente excluido del proceso de postulación a las Universidades del Consejo de Rectores 2011.

3. Programas de Recreación y Promoción - JUNAEB

1. ¿Cuál es su objetivo?

Es crear un espacio recreativo que permita a niños, niñas y jóvenes en situación de pobreza, el desarrollo de sus potencialidades tanto individuales como sociales.

2. ¿En qué consiste?

El programa de Recreación y Promoción de la JUNAEB desarrolla los siguientes Sub-programas:

- a) **Recreación en tu escuela:** busca generar una oferta recreativa formativa al interior de un establecimiento educacional, apoyando la Jornada Escolar Completa. Su propósito es aportar al desarrollo de un aprendizaje integral a través de actividades que favorezcan la creatividad, la sana convivencia, la participación, así como el sentido de pertenencia e identidad con la propia escuela. Ello en tiempos libres que el establecimiento no es capaz de cubrir o implementar por sí mismo.
- b) **La Media Junta:** consiste en la implementación de talleres recreativo-culturales al interior de establecimientos de enseñanza media apoyando la Jornada Escolar Completa. A través de estas actividades se pretende generar una oferta recreativa, formativa, artística y cultural inspirada en un modelo de animación sociocultural. Los talleres concluyen con una Feria Juvenil, de carácter comunal, que busca crear un espacio para compartir experiencias en un ambiente de sana convivencia y fraternidad.
- c) **Campamentos recreativos escolares:** Su objetivo es entregar un espacio recreativo que contribuya al bienestar, convivencia, trabajo en equipo, cuidado y protección del medio ambiente y promoción de hábitos saludables. En estos campamentos, de 6 a 7 días de duración, se ofrecen alternativas de uso del tiempo libre en período de vacaciones a escolares de escasos recursos (entre 8 y 18 años de edad).
- d) **Maraton Estudiantil "De Arica a Punta Arenas corre con Junaeb":** Es una actividad deportiva que constituye un evento único, el que se realiza durante octubre, mes aniversario de JUNAEB, de forma simultánea en todas las regiones del país. Forma parte de la oferta complementaria y transversal a otras modalidades del Programa de Recreación y Promoción, tales como, "Recreación en tu Escuela" y "La Media Junta". Promueve el deporte y la actividad física como una expresión de estilos de vida saludable.
- e) **Campamentos Juveniles:** Su objetivo es crear un espacio recreativo de aprendizaje, que permita a jóvenes de enseñanza media promover sus capacidades de liderazgo, trabajo en equipo, desarrollo personal y pensamiento estratégico.
- f) **Promoción y Desarrollo:** Consiste en la realización de jornadas formativas-recreativas que se desarrollan en dos bloques de trabajo: el primero con una duración de tres días consecutivos, en el que se desarrollan los contenidos, y el segundo que consta de dos días y está destinado al refuerzo de los contenidos y al seguimiento de compromisos adquiridos en el primer bloque. Busca instalar y fortalecer habilidades y herramientas especialmente enfocadas al liderazgo, participación, ciudadanía y proyecto de vida de los usuarios. Se orienta a niñas, niños y jóvenes, pertenecientes a

educación parvularia, básica y media de establecimientos educacionales priorizados por JUNAEB, y sus comunidades educativas.

- g) **Actividades recreativas culturales:** Permite el acceso masivo a actividades en distintos centros culturales, educativos, actividades de entretenimiento, existentes en el país, mediante la organización de viajes y visitas guiadas destinadas a grupos cursos, financiando su traslado y entrada. Beneficia a alumnos pertenecientes a educación parvularia, básica y media de establecimientos educacionales subvencionados priorizados por JUNAEB.

3. ¿Cómo se implementan estos programas?

Las Direcciones Regionales de JUNAEB entregan a las entidades ejecutoras la lista de escuelas participantes en el Programa, seleccionadas en base a criterios estadísticos que resguardan la atención integral que ofrece la institución a sus usuarios.

4. Más información:

http://www.junaeb.cl/prontus_junaeb/site/edic/base/port/recreacion.html

4. Programa de Salud del Estudiante JUNAEB

1. ¿Cuál es su objetivo?

El Programa de Salud del Estudiante tiene como finalidad **pesquisar y entregar atención integral** a alumnos(as) en condición de vulnerabilidad social, económica, psicológica y biológica, de los niveles de educación parvularia, básica y media perteneciente a establecimientos municipales y particulares subvencionados, favoreciendo su calidad de vida y su acceso equitativo al sistema educacional en igualdad de condiciones para obtener las mejores posibilidades de éxito.

2. ¿En qué consiste?

Proporcionar acciones de **pesquisa y atención médica especializada** (oftalmología, otorrinolaringología y de columna), atención odontológica y atención psicosocial orientada a promover, prevenir y resolver problemas de salud, que afecten al rendimiento e inserción escolar.

Estos servicios los entrega a través de cuatro componentes:

a) Servicios médicos

1. ¿Cuál es su objetivo?

Su objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida y salud de los escolares con problemas de visión, de audición y de columna, para que puedan acceder al proceso educacional con equidad y con las mejores posibilidades de éxito.

2. ¿Qué servicios entrega?

- Pesquisa y Atención oftalmológica (problemas visuales), otorrinolaringológica (problemas auditivos) y de columna a los estudiantes de la educación parvularia, básica y media sin costo para el alumno(a).
- Entrega gratuita de lentes, audífonos, plantillas, corsés, kinesioterapia, medicamentos y exámenes de diagnóstico: audiometrías, radiografías y otros exámenes que requieran los alumnos, sin costo para el alumno(a).
- Control regular del problema de salud.

3. ¿Quiénes tienen acceso?

Alumnos del nivel de educación parvularia, básica y enseñanza media (entre 4 y 18 años de edad), de escuelas municipales, particulares y especiales subvencionadas de todo el país.

Deben ser estudiantes beneficiarios de FONASA.

4. ¿Cómo se accede al Programa?

- Todas las escuelas subvencionadas reciben el programa.
- Al inicio del año escolar la JUNAEB, a través de una encuesta que se aplica a los primeros básicos de los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados, detecta los problemas de salud en los estudiantes de primer año. Para los alumnos de 2° básico a 4° medio, el establecimiento lleva un Informe de Necesidades de Atención.
- Los alumnos pesquisados por el profesor en cualquier momento del año mediante el examen de salud son derivados, previa coordinación, al consultorio de salud local con el formulario único de atención.
- En el consultorio, o por tecnólogos médicos contratados para ello, se realiza el diagnóstico del alumno(a) y se determina la necesidad de atención de algún especialista del Programa de Salud de JUNAEB de las áreas de oftalmología, otorrinolaringología y columna.

5. ¿Dónde se entrega el Programa?

Directamente en cada establecimiento educacional, consultorios de atención primaria y en el lugar de atención de los médicos especialistas, que preferentemente es en la misma comuna o cerca de ella.

6. ¿Dónde obtener más información?

http://www.junaeb.cl/prontus_junaeb/site/edic/base/port/salud.html

Teléfonos: 59 50 500 (Dirección Nacional) o en la línea gratuita 800 835840

b) Salud bucal

1. ¿Cuál es su objetivo?

Contribuir a mejorar la salud bucal de los escolares de enseñanza básica de alta vulnerabilidad socioeconómica a través de diversas acciones odontológicas para evitar su ausentismo a causa de enfermedades bucales.

2. ¿Qué servicios entrega?

El Programa de Salud Bucal desarrolla 3 áreas de acción: Área Promocional y Educativa, Área Preventiva (Programa del PAE Fluorurado), Área Asistencial (Módulos Dentales).

- **Área promocional y educativa:** El Área Promocional y Educativa instruye a todos los escolares en higiene oral (cepillado) y hábitos alimenticios, y en los Módulos Dentales subvencionados por JUNAEB se otorgan altas integrales y controles de mantención.
- **Área preventiva:** se incorpora flúor en la leche del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Esta área se implementa en las regiones V de Valparaíso, VI del Libertador General Bernardo O'Higgins, VII del Maule, VIII del Biobío, IX de Araucanía, XIV de Los Ríos, X de Los Lagos, XI de Aysén, XII de Magallanes y Metropolitana.
- **Área asistencial:** se otorga atención odontológica integral para el tratamiento de caries y gingivitis con especial énfasis en la aplicación de sellantes. La atención se otorga en Módulos Dentales, en las 15 regiones del país.

3. ¿Quiénes tienen acceso?

- **Módulos Dentales:** para alumnos de 1° a 7° básico de alta vulnerabilidad socio-económica provenientes de escuelas municipales y particulares subvencionadas.
- **PAE -Fluorurazo:** para alumnos de 1° a 8° básico de comunas rurales que no cuentan con agua potable fluorurada.
- **Importante:** El programa atiende exclusivamente a los niños del sistema público de salud, aquellos que tienen algún otro tipo de previsión (FF.AA., Carabineros, Isapres) deben solicitar atención en los prestadores de su propio sistema de salud.
- Desde el año 2009, en el contexto de un Marco de Colaboración firmado con el Ministerio de Salud (MINSAL), se priorizan también las 94 comunas vulnerables MINSAL, alianza que tiene como objetivo realizar y consolidar un trabajo conjunto para la Salud Bucal de la población infantil.

4. ¿Dónde obtener más información?

http://www.junaeb.cl/prontus_junaeb/site/artic/20100112/pags/20100112114659.html

Teléfonos: 59 50 500 (Dirección Nacional) o en la línea gratuita 800 835840

c) Habilidades para la vida

1. ¿Cuáles son sus objetivos?

Contribuir a corto plazo a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje, baja repetición y escasa deserción en niños y niñas de escuelas municipales y particulares subvencionadas, ubicadas en comunas con altos índices de vulnerabilidad socioeconómica y riesgo psicosocial.

A largo plazo, elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud mental (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas) que se pueden presentar en el período de la adolescencia.

2. ¿En qué consiste?

La implementación está a cargo de un equipo de la Corporación Municipal o Municipio, que asegure la inserción comunal del programa y aportes para su ejecución. Se centra en el ciclo prebásico y primer ciclo básico (1° a 3° básico), con acciones de promoción y prevención de la salud mental, derivación y atención para los niños y familias con problemas, a través de las siguientes acciones:

- Diagnóstico de la Comunidad Educativa
- Acciones de promoción del bienestar psicosocial para profesores, en su relación con los niños y apoderados.
- Apoyo al profesor en el desarrollo de conductas saludables y protectoras en los niños en la sala de clases.
- Acciones de prevención con los niños pesquisados con trastornos en salud mental.
- Desarrollo de la red local de salud mental.

4. ¿A quiénes beneficia?

A niñas y niños de nivel parvulario (primer y segundo nivel de transición) y del primer ciclo básico (1° a 3° básico) de establecimientos municipales o particulares subvencionados, que posean un alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial, de las regiones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XII y Región Metropolitana.

5. ¿Cómo se accede?

A través de concursos de proyectos (presentados en las Direcciones Regionales de JUNAEB). Se da prioridad a las comunas con alto nivel de pobreza y que cuenten con establecimientos de elevado índice de vulnerabilidad.

6. ¿Dónde se desarrolla?

En las escuelas con proyecto aprobado.

7. ¿Dónde obtener más información?

http://www.junaeb.cl/prontus_junaeb/site/artic/20100112/pags/20100112114344.html

Teléfonos: 59 50 500 (Dirección Nacional) o en la línea gratuita 800 835840

d) Escuelas Saludables para el Aprendizaje

1. ¿Cuál es su objetivo?

Su objetivo es promover escuelas que favorezcan el autocuidado y estilos de vida saludables, tanto en la comunidad educativa como en su entorno. Para esto apoya a las escuelas seleccionadas, por un periodo de tres años.

2. ¿Quiénes tienen acceso?

La comunidad educativa (padres, apoderados, profesores, alumnos, administrativos y auxiliares de servicios) de las escuelas municipales y particulares subvencionadas de educación básica, que tengan al menos una matrícula de 200 estudiantes, y que presenten proyectos en cada Dirección Regional de la JUNAEB.

3. ¿Cómo se postula?

Se accede a través de una propuesta de plan comunal, que reúne un grupo de escuelas interesadas y comprometidas con realizar acciones de promoción de salud y autocuidado para su comunidad educativa. Para acceder, las escuelas postulan al fondo de proyectos de la JUNAEB, presentando un plan de trabajo a tres años

Las escuelas interesadas llenan los formularios de postulación en las direcciones regionales de la Institución, junto al Plan de Trabajo, cartas de compromiso de la dirección y el centro de padres, además de otros documentos.

4. ¿Dónde se entrega?

En las escuelas con proyectos aprobados.

5. ¿Dónde obtener más información?

http://www.junaeb.cl/prontus_junaeb/site/artic/20100112/pags/20100112114920.html

Teléfonos: 59 50 500 (Dirección Nacional) o en la línea gratuita 800 835840

5. Programa de Útiles Escolares - JUNAEB

1. ¿Cuál es su finalidad?

Contribuir a la permanencia en el sistema educacional de alumnos económicamente vulnerables, disminuyendo los gastos por concepto de compra de útiles escolares del grupo familiar.

2. ¿Qué servicios entrega?

El programa entrega un set anual de útiles escolares, diferenciado por niveles (educación prebásica, básica primer ciclo, básica segundo ciclo, media y adulto) a más de un millón trescientos mil estudiantes en todas las regiones del país.

3. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

Este programa no cuenta con un sistema de postulación ya que es un derecho que reciben todos los niños, niñas y jóvenes más vulnerables del país, identificados en las primeras prioridades en el Sistema Nacional de Asignación con Equidad SINAIE.

4. ¿Cuándo se accede al programa?

El programa entrega un set anual de útiles escolares al inicio del periodo escolar, diferenciado por niveles (educación parvularia, básica y media), apoyando así a las familias de menores recursos.

5. ¿Dónde se realiza?

Directamente en los establecimientos educacionales Municipalizados y Particular Subvencionados adscritos al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

6. ¿Dónde obtener más información?

http://www.junaeb.cl/prontus_junaeb/site/artic/20100120/pags/20100120182414.html

Teléfonos: 59 50 500 (Dirección Nacional) o en la línea gratuita 800 835840

6. Programa de Residencias Estudiantiles - JUNAEB

1. ¿Cuál es su objetivo?

Posibilitar la continuación de estudios a alumnos vulnerables, residentes en áreas donde no existen establecimientos educacionales que satisfagan sus intereses de formación o no cuenten con oferta educacional completa, impidiendo alcanzar la meta de doce años de escolaridad, fijada para todos los estudiantes chilenos.

2. ¿En qué consiste?

Entrega el servicio de alojamiento, alimentación completa (desayuno, almuerzo, once y comida), apoyo pedagógico y formación integral, a través de tres modalidades:

a) Hogares JUNAEB:

Son hogares administrados directamente por JUNAEB, que brindan los servicios de alimentación, estadía, apoyo educacional, y uso adecuado del tiempo libre. Existen hogares estudiantiles en las regiones: I, III, IV, V, VI, VII y IX. Se incluyen los hogares insulares destinados a estudiantes provenientes de Isla de Pascua e Isla Juan Fernández.

b) Residencias Familiares:

En esta modalidad el alumno(a), recibe los servicios de alimentación y estadía en casa de una familia tutora con características similares a su familia de origen, que le garantiza un ambiente familiar afectivo favoreciendo su desarrollo integral y su permanencia en el sistema educacional. La familia tutora, es seleccionada según normas establecidas por JUNAEB, a través de las entidades ejecutoras públicas o privadas sin fines de lucro, que firman convenio con este servicio para desarrollar el Programa. Existen residencias familiares en todas las regiones del país.

c) Residencia Insular:

Se financia el soporte de alojamiento estudiantil, que incorpora además la entrega de servicios de alimentación y apoyo pedagógico, a estudiantes de las islas Juan Fernández y Rapa Nui, que deben trasladarse al continente para continuar sus estudios. Cubre alojamiento, alimentación y cuotas de traslado a Estudiantes que provienen de la Isla Juan Fernández y Rapa Nui a través de uno de los dos componentes del Programa que JUNAEB implementa: Programa Hogares Estudiantiles Insulares de Juan Fernández e Isla de Pascua en la Región de Valparaíso y Programa Residencia Familiar Insular

d) Beca Pensión Alimentación:

Financia la alimentación y estadía de los estudiantes seleccionados, en los internados municipales o particulares subvencionados, donde no se entrega subvención de internados por parte del MINEDUC. Este programa se desarrolla en las regiones: IV, V, RM, VI, VII, VIII y X.

3. ¿De quién depende?

Este programa depende de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.

4. ¿Quiénes pueden acceder?

Estudiantes que se encuentren en condición de vulnerabilidad y requerir trasladarse a otra localidad para continuar estudios, ya sea porque no existen establecimientos en su lugar de residencia, o porque la oferta educacional no responde a los intereses de los alumnos/as, de los siguientes niveles:

- 7° y 8° de Educación Básica (en casos especiales y justificados, se pueden incorporar alumnos/as de cursos inferiores),
- Enseñanza Media Científica Humanista o Técnico Profesional de Establecimientos Municipales o Particulares Subvencionados,
- Educación Superior (que procedan de programas de vivienda estudiantil)

5. ¿Cómo postular?

La **postulación**, para las cuatro modalidades, se realiza desde octubre hasta fines de diciembre de cada año, llenando la ficha de postulación que se encuentra disponible en la página web de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas www.junaeb.cl.

Una vez enviado el formulario, el postulante recibe un certificado digital por Internet, conocido como certificador que éste debe presentar en la dirección que se señala (corresponde a las oficinas de administración del Hogar, PRFE o internado) o en las oficinas Regionales de la JUNAEB.

6. ¿Qué documentos se deben presentar?

- Certificador que se emite al completar ficha de postulación.
- Certificado de estudios que se entrega en el último establecimiento escolar del postulante y aportar los antecedentes que se solicitan en el formulario.

7. ¿Cómo se selecciona a los alumnos que reciben el beneficio?

JUNAEB, en conjunto con una Comisión que se conforma para estos efectos, selecciona a los alumnos de mayor vulnerabilidad y con dificultad de acceso a un establecimiento educacional para la continuidad de estudios. Este procedimiento se aplica hasta completar los cupos disponibles.

8. ¿Cuándo acceden los alumnos al Programa?

Al inicio del año escolar.

9. ¿Dónde obtener más información?

http://www.junaeb.cl/prontus_junaeb/site/edic/base/port/vivienda_infantil.html
Teléfonos: 59 50 500 (Dirección Nacional) o en la línea gratuita 800 835840